



PODER JUDICIAL
Del Perú

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 602-2018-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 602-2018-P-CSJJU/PJ

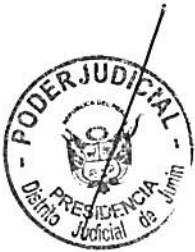
Huancayo, veintiocho de mayo del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, del 05 de julio del 2017; Resolución Administrativa N° 450-2018-P-CSJJU/PJ, del 17 de abril del 2018; Informe N° 34-2018-USJ-GAD-CSJJU/PJ del 07 de mayo del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, encargada de cautelar la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los Magistrados del Poder Judicial, dirigiendo su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, cuando lo haya o la Sala Plena;



Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, de fecha cinco de julio del año dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el doce de agosto del año dos mil diecisiete, se aprueba el Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, el mismo que contempla los procedimientos a seguir para la inscripción y/o reinscripción de Martilleros Públicos; estableciéndose en su numeral veinticinco, Unidad Orgánica: Cortes Superiores de Justicia que para ejercer la actividad de martillero público en una Corte Superior, es necesaria y obligatoria la inscripción y/o reinscripción de éstos como tales, para cuyo efecto deben cumplir con las formalidades señaladas en ésta; tales como reinscribirse anualmente, o en caso de no ser ello inscribirse como tal;

Tercero.- En ese sentido, al amparo de lo dispuesto por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 450-2018-P-CSJJU/PJ, del 17 de abril del 2018, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia dispuso que los Martilleros Públicos para poder intervenir en los remates convocados y efectuados por los órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial, previamente procedan a efectuar su inscripción y/o reinscripción correspondiente al año judicial 2018, estableciendo como plazo límite hasta el lunes treinta de abril del año en curso;





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 602-2018-P-CSJJU/PJ**

Cuarto.- En ese sentido, mediante Informe N° 034-2018-USJ-GAD-CSJJU/PJ, del 07 de mayo del 2018 la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales señala que 37 Martilleros Públicos han cumplido con presentar sus solicitudes de inscripción y/o reinscripción dentro de los plazos establecidos, solicitando, además, se emita la Resolución Administrativa correspondiente y se apruebe el listado que se adjunta al mismo;

Quinto.- En ese orden de ideas, es necesario contar con Martilleros Públicos para desempeñarse como tales en esta Corte Superior, a efectos de poder intervenir en los remates convocados y efectuados por los Órganos Jurisdiccionales de esta Corte, máxime si el artículo 731° del Código Procesal Civil, establece que aprobada la tasación o siendo innecesaria ésta, el Juez convocará a remate. El remate o la subasta de bienes muebles e inmuebles se efectúan por medio del Remate Judicial Electrónico (REM@JU), conforme con la ley especial sobre la materia. En los demás casos, el remate público es realizado por martillero público hábil;

Sexto.- En uso de las facultades conferidas los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de La Ley Orgánica del Poder Judicial;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Inscripción y/o Reinscripción de los Martilleros Públicos correspondiente al presente año judicial, cuyos nombres figuran en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los Martilleros Públicos, cuyos nombres fueron aprobados por el artículo primero de la presente resolución, sean quienes realicen los remates públicos convocados y efectuados por los Órganos Jurisdiccionales de esta Corte Superior.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación de la Unidad de Servicios Judiciales de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia ingrese la nómina de Martilleros Públicos, antes señalada al Sistema Informático respectivo; en ese sentido todos los Órganos Jurisdiccionales que requieran de un Martillero Público deberán usar el Sistema Informático correspondiente, comunicando dicha designación a la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación a efectos de efectuar el monitoreo de las designaciones y labores realizadas.



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que, la presente resolución sea publicada en el Diario Judicial de esta Corte Superior de Justicia por espacio de tres



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 602-2018-P-CSJGU/PJ**


días, así como en la página web del Poder Judicial y de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 602-2018-P-CSJGU/PJ
ANEXO I

MARTILLEROS PÚBLICOS - 2018

N°	APELLIDOS	NOMBRES
1	ALVA RIVERA	PAMELA MARISOL
2	ALVARADO MALPICA	BETHUEL LEUDMIN
3	ANTEZANA SOTO	JOSE ANTONIO
4	BAUTISTA LIZARBE	ROBERTO CARLOS
5	CHIRA MORENO	JOSEPH ALBERTO
6	CORREA GUERRERO	ALCIBIADES ORLANDO
7	EHEVARRIA CAMARGO	GONZALO EFRAIN
8	FARFAN ZAMBRANO	RODOLFO ALBERTO
9	GARAY PAUCAR	EDITH ZINTHIA
10	GONZALES VILA	ALCIDES ANDRES
11	GUTIERREZ QUISPE	NELLY ISABEL
12	IPIENZA NEGRI	VICTOR MANUEL
13	JARA CHUMBES	SANDRO ALBERTO
14	KONG EYZAGUIRRE	JUAN PABLO
15	LAVALLE OLIVA	GABRIELA
16	LLUMPO ARCE	ESPERANZA MARINA
17	LUNA TAY	ALIDA MARIA
18	MAJLUF DELAUDE	KATIA PATRICIA
19	MATSUOKA SATO	GUSTAVO DANIEL
20	OLIVERA BERNAL	JUSTINIANO AUGUSTO
21	OLIVERA FERNANDEZ	BORIS AUGUSTO
22	QUINTANA CHUQUIZUTA	WILDER
23	RAMOS ROMANI	RUDY OSCAR
24	REYNOSO EDEN	EDWIN FERNANDO
25	ROCA CUZCANO	ORLANDO FLORENCIO
26	RODRIGUEZ NARVAEZ	HUGO BALDOMERO
27	RODRIGUEZ RAMOS	HUGO EDUARDO
28	ROJAS TAMAYO	PABLO COLBERT
29	SALAS ATENCIO	INDIRA MARGARETH
30	TAZA PAUCAR	RUBEN JOSE
31	TAZA PIÑAS	SADITH MARIELA
32	TELLO FLORES	MERCEDES NARCISA
33	VASQUEZ ZUBIETA	PATRICIA VICTORIA
34	VEGA TIRADO	ASDEL EDILBERTO
35	ZAPATA OBANDO	CESAR ARMANDO
36	ZAPATA OBANDO	EMILARDO
37	ZEBALLOS ALVA	MARIA ANGELA

